



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Marzo primero (1) de dos mil
veintitrés (2023). Radicación. 02023/01

Las diligencias de notificación personal del auto
admisorio de la demanda efectuada a los aquí demandados, se agregan
al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a0782308eb113307b4976eb6470aa6186d4bfdcd481673d21f5136b34917b8**

Documento generado en 01/03/2023 12:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>